



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2022 del ejercicio de 2022*

El expediente 01/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de La Parte de Sotoscueva para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de marzo de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS |   |                  |
|--------------------|---|------------------|
| <i>Cap.</i>        | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i>   |
| 2.                 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.200,00         |
| 6.                 | Inversiones reales                      | <u>21.000,00</u> |
|                    | Total aumentos                          | 25.200,00        |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| AUMENTOS DE INGRESOS |                           |                  |
|----------------------|---------------------------|------------------|
| <i>Cap.</i>          | <i>Denominación</i>       | <i>Importe</i>   |
| 4.                   | Transferencias corrientes | 7.600,00         |
| 7.                   | Transferencias de capital | <u>17.600,00</u> |
|                      | Total aumentos            | 25.200,00        |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Parte de Sotoscueva, a 12 de abril de 2022.

El presidente,  
Antton García López